

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **21:00 VEINTIUN HORAS DEL DIA 07 SIETE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

INCIDENTE DE NUEVO ESCRUTINIO Y COMPUTO, DERIVADO DEL JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL, NÚMERO TESLP/JNE/08/2018 INTERPUESTO POR EL: C. ALAN ZENAIDO PEÑA GARCÍA, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el Comité Municipal Electoral, de Villa de la Paz, S.L.P., **ENCONTRA DE:** “solicita recuento de las secciones 1604 básica, 1607 básica, 1608 básica, 1609 básica, 1610 básica, 1611 básica, se realice nuevo escrutinio y cómputo por parte de esta autoridad jurisdiccional con la finalidad de dar certeza a la votación recibida el 1 de julio del año 2018” **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a 6 seis de agosto de 2018 dos mil dieciocho.

V I S T A la razón y certificación que anteceden, con fundamento en los artículos 36, fracción II y 44, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

Téngase por recepcionado a las 13:54 trece horas con cincuenta y cuatro minutos, del día 01 primero de agosto del año en curso, Oficio Núm. 222, signado por los CC. Brenda Lucía Carmona Chantaca y Martha Elena Peña García, en su carácter de Consejero Presidente y Secretario Técnico respectivamente del Comité Municipal Electoral de Villa de la Paz, San Luis Potosí, mediante el cual con fundamento en el Artículo 51 en relación con el 88 de la Ley de Justicia Electoral en el Estado, remite al Incidente TESLP/JNE/08/2018 ; en (1) una foja, al que adjunta la siguiente documentación:

1.- Escrito signado por el C. Alan Zenaido Peña García, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, dirigido al Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, con el que solicita el Incidente de Nuevo Escrutinio y Cómputo de Recuento Parcial, dentro del expediente TESLP/JNE/08/2018 en (10) diez fojas.

2.- Copia certificada por la C. Martha Elena Peña García, Secretaria Técnica del Comité Municipal Electoral, de Villa de la Paz, S.L.P., con fecha del 10 diez de julio del presente año, en (6) seis fojas, incluyendo certificación.

3.- Copia certificada por la C. Martha Elena Peña García, Secretaria Técnica del Comité Municipal Electoral, de Villa de la Paz, S.L.P., con fecha del 10 diez de julio de 2018 dos mil dieciocho, en (9) nueve fojas, incluyendo certificación.

4.- Copia certificada por la C. Martha Elena Peña García, Secretaria Técnica del Comité Municipal Electoral, de Villa de la Paz, S.L.P., con fecha del 10 diez de julio de 2018 dos mil dieciocho, en (8) ocho fojas, incluyendo certificación.

5.- Copia certificada por la C. Martha Elena Peña García, Secretaria Técnica del Comité Municipal Electoral, de Villa de la Paz, S.L.P., con fecha 10 diez de julio de 2018 dos mil dieciocho, en (8) ocho fojas, incluyendo certificación.

Con la documentación recibida intégrese el expediente y regístrese como **INCIDENTE DE NUEVO ESCRUTINIO Y CÓMPUTO**, en el Libro de Gobierno para que tal efecto se lleva en este Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, con la clave **TESLP/INEC/03/2018**.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 22 fracción IV, de la Ley de Justicia Electoral del Estado, y 22 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, tórnese el presente Incidente de Nuevo Escrutinio y Cómputo al suscrito Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral del Estado, y ponente en el Juicio de Nulidad Electoral con el número de expediente TESLP/JNE/08/2018; lo anterior en virtud de que el referido incidente guarda relación con el Juicio de Nulidad Electoral con número de expediente TESLP/JNE/08/2018;

para los efectos previstos en el artículo 53 de la Ley en cita. Notifíquese.

Así lo acuerda y firma el Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral del Estado, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.